DIRECTRICES DEL TRABAJO FIN DE GRADO
GRADO BIOQUÍMICA

(https://grados.ugr.es/bioquimica/docencia/trabajo-fin-grado)

El Trabajo fin de Grado (TFG) en la Universidad de Granada (UGR) se encuentra regulado en la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la UGR, aprobada en sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015 y modificada en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2019.

El Real Decreto 822/2021 indica que el diseño del plan de estudios deberá explicitar toda la formación teórica y práctica que el estudiantado deba adquirir en su proceso formativo, estructurada mediante materias o asignaturas básicas, materias o asignaturas obligatorias u optativas y el TFG, pudiendo incorporar prácticas académicas externas, así como seminarios, trabajos dirigidos u otras actividades formativas. El TFG, de carácter obligatorio y cuya superación es imprescindible para la obtención del título oficial, tiene como objetivo esencial la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título

Para el Grado en Bioquímica, el TFG corresponde a una asignatura de 12 créditos, que debe realizarse durante la fase final del plan de estudios (cuarto curso, semestre 8º).

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes directrices son de aplicación al TFG del título de Grado en Bioquímica de la Facultad de Ciencias y se ocupa de los aspectos referentes a su tipología, tutorización y procedimientos de matriculación, gestión y evaluación.

2. TIPOLOGÍA DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO

2.1. El TFG debe ser un trabajo personal que refleje las competencias adquiridas por el o la estudiante.

2.2. El TFG deberá ajustarse a alguno de los siguientes tipos:

- Trabajos experimentales, de toma de datos de laboratorio
- Trabajo de investigación o desarrollo bioinformático
- Trabajos bibliográficos sobre el estado actual de una temática relacionada con el Grado
- Trabajo docente
- Trabajos derivados de la experiencia desarrollada en prácticas externas, siempre que no coincida con el material presentado para evaluar estas prácticas.

2.3. Para el TFG también se contempla la posibilidad de realizar un trabajo de Prácticas de Empresas siempre que dichas empresas o instituciones tengan firmado algún acuerdo de colaboración con la UGR dentro de la reglamentación recogida en la Oficina General de Empleo y Prácticas de la UGR. Esta modalidad de TFG está supeditada a la disponibilidad de las empresas e instituciones recogidas en los acuerdos y a la posibilidad de realizar un trabajo práctico, que posteriormente pueda ser defendido como TFG.

3. PROCEDIMIENTO DE MATRICULACIÓN

3.1. El estudiante o la estudiante se podrá matricular en el TFG en la fase final del plan de estudios.

3.2. Para poder matricularse en la asignatura, el estudiante o la estudiante deberá tener superados, al menos, el 70% de los créditos de la titulación, entre los que se deberá incluir, al menos, el 80% de los créditos de las asignaturas de formación básica.

3.3. En el momento de matricular el TFG, se deberá matricular el total de los créditos que falten para finalizar el Grado.

3.4. La calificación del TFG no se podrá incorporar al expediente académico del estudiante o la estudiante hasta que no haya aprobado el resto de los créditos de la titulación.

3.5. Al igual que en el resto de las asignaturas, la matriculación dará derecho a dos convocatorias de evaluación coincidentes con los periodos oficiales.

4. COORDINACIÓN ACADÉMICA. TUTORÍA DE LOS TRABAJOS

4.1. El coordinador o coordinadora del título (o persona delegada) será el o la responsable de coordinar los aspectos académicos y procedimentales relacionados con la asignatura.

4.2. La misión del tutor o tutora consistirá en asesorar al o la estudiante sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar, supervisar la memoria, etc. Antes de proceder a su defensa, el tutor o tutora debe emitir un informe motivado para su consideración por la Comisión Evaluadora.

4.3. El tutor o tutora deberá ser un profesor cuyo ámbito de conocimiento imparta docencia en el Grado. En función de las características del trabajo, se contempla la posibilidad de dos cotutores/as. En el caso de que el TFG se derive de prácticas externas, uno de los cotutores/as puede proceder de la empresa u organismo en el que se desarrollaron dichas prácticas.

4.4. El cómputo de la dedicación de los tutores se reflejará en la dedicación docente del profesorado según los criterios que establezca el Plan de Ordenación Docente, que deberá contemplar el reconocimiento tanto para la modalidad de tutorización individual como tutorización en grupos de estudiantes.

5. PROCEDIMIENTO PARA LA OFERTA Y ASIGNACIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO

5.1. La oferta de TFG por el Grado en Bioquímica la realizarán los tutores o tutoras dentro de los plazos establecidos por la Facultad de Ciencias, tal como establece la normativa de la UGR (https://www.ugr.es/sites/default/files/2023-01/Reglamento%20TFG.pdf) y su adaptación de la Facultad de Ciencias (https://fciencias.ugr.es/images/stories/documentos/reglamentos/reglamentoTfgCiencias23.pdf).

5.2. En el plazo establecido, el estudiantado también podrá proponer el TFG a desarrollar, exclusivamente si está relacionado con Prácticas Externas. La propuesta deberá dirigirla a la Coordinación del Grado con anterioridad a la publicación de la resolución de la oferta de los TFG, y ésta deberá incluir una breve descripción del contenido y objetivos, así como la persona responsable de la tutorización y cotutorización externa, si procede. La Comisión Académica valorará la incorporación de la propuesta en la oferta anual.

5.3. El listado propuesto de TFG deberá ser aprobada por la Comisión Docente del Grado, que delega esta función en la Comisión de TFG. Esta última velará para que los contenidos de los trabajos ofertados sean apropiados para la titulación y que su extensión y grado de dificultad se ajuste al número de créditos asignado al TFG en el plan de estudios. Posteriormente, el listado deberá ser ratificado por la Junta de Centro.

5.4. La gestión de la asignatura TFG se realiza en la Facultad de Ciencias a través de la plataforma creada para ello. Se puede acceder a los tutoriales de ayuda y a la propia plataforma a través de la página web (https://wpd.ugr.es/~fcienciasTrabajo Fin de Grado/). El procedimiento para la elección o asignación de los TFG, excluyendo los provenientes de prácticas externas, entre los o las estudiantes matriculados se realizará en base al expediente académico, créditos superados y adecuación al perfil exigido cuando proceda. En caso de que dos o más estudiantes con expedientes equivalentes optaran por una misma propuesta de TFG, se procederá a un sorteo del TFG en cuestión entre los solicitantes.

6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

6.1. Como regla general, los TFG deberán ser sometidos a una defensa en sesión pública ante una Comisión Evaluadora durante un tiempo máximo de 15 minutos, que podrá estar seguido por un periodo de debate con la Comisión de hasta 15 minutos.

6.2. Las Comisiones de Evaluación estarán constituidas por tres profesores de la UGR adscritos a un ámbito de conocimiento que imparta docencia en el Grado en cuestión. El tutor o tutora no podrá formar parte de las Comisiones Evaluadoras de los o las estudiantes que tutele.

6.3. Tras el acto de defensa, la Comisión Evaluadora procederá a la calificación del trabajo, teniendo presente la memoria presentada, la exposición y debate realizados durante el acto de defensa y el informe/calificación que el tutor o tutora habrá emitido y enviado al responsable de la asignatura. Como criterios de evaluación se deberá tener presente, al menos, la adquisición de competencias que se citan en la guía docente.

6.4. Para la calificación del TFG se utilizarán modelos de plantillas o rúbricas elaboradas a tal fin, tanto para los tutores/as, como para la Comisión de Evaluación.

6.5. La calificación emitida por la Comisión Evaluadora será de carácter numérico y se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros. A requerimiento del o la estudiante, la Comisión Evaluadora proporcionará las plantillas de evaluación o emitirá un breve informe en el que se motive la calificación obtenida.

7. AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DEL TRABAJO FIN DE GRADO

7.1. Los TFG estarán sometidos a los correspondientes derechos de autor, así como de la propiedad intelectual o industrial que dictamine la legislación, tanto de los o las estudiantes y de los tutores/as como de las empresas u organismos que pudieran estar involucrados en su elaboración.

7.2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los o las estudiantes que plagien.

7.3. La memoria entregada por parte de los o las estudiantes tendrán que ir firmada sobre una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. De este modo, se debe adjuntar a la memoria (formando un único documento pdf) la declaración de originalidad firmada por el o la estudiante. Esta declaración se puede descargar en https://grados.ugr.es/bioquimica/docencia/trabajo-fin-grado.

8. MEMORIA

8.1. Aspectos formales de la memoria:

- Extensión: entre 5.000 y 8.000 palabras excluyendo pies de tablas o figuras y bibliografía.
- Portada: deberá aparecer: “Facultad de Ciencias, Universidad de Granada”, “Trabajo Fin de Grado en Bioquímica”, Título del trabajo, nombre y apellidos del estudiante y el curso académico. Esta portada debe contener el elemento de la identidad visual corporativa de la UGR.
- Contenidos: resumen (en castellano e inglés) introducción breve, objetivos, plan de trabajo, metodología (en función del tipo de trabajo), resultados con una discusión crítica y razonada, conclusiones (en castellano e inglés) y bibliografía.
- Formato: A4. Tamaño de letra y márgenes libre.

8.2. Entrega de la memoria:
La gestión de la asignatura TFG se realiza en la Facultad de Ciencias a través de la plataforma creada para ello. Se puede acceder a los tutoriales de ayuda y a la propia plataforma a través de la página web (https://wpd.ugr.es/~fcienciastfg/).

A través de la sede electrónica (procedimiento solicitud genérica para la UGR), se adjuntará el documento de Presentación del Trabajo fin de Grado (https://grados.ugr.es/bioquimica/docencia/trabajo-fin-grado).

La memoria, junto con el documento de originalidad se debe entregar al tutor/a (en el formato que el/ella solicite) y a la coordinación del Grado en formato pdf a través de la Plataforma TFG. También se debe subir a PRADO siguiendo las instrucciones de la coordinación.